

**ACTA NRO. 005  
CÓDIGO DEL PROCESO: CP-GMOVEP-001-2023  
REVISIÓN DE RESPUESTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES**

**“CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA PRESTACIÓN  
DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE  
MOVILIDAD DEL CANTÓN GUALACEO G-MOVEP”**

En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, siendo las 09h00 del día 17 de agosto de 2023, en las oficinas de Gerencia General de la EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GUALACEO “G-MOVEP”, comparecen los señores(as): la Abogada Verónica Magdalena González Vásquez – JEFA DE TALENTO HUMANO delegada de la máxima autoridad de la empresa quien preside la comisión, la Economista Tatiana Janeth Muycela Guncay – JEFA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA como representante del área administrativa-financiera; el Abg. Juan Fernando Álvarez Avilés, JEFE JURÍDICO; y, el Tecnólogo Paúl Fernando Vásquez Carreño - TÉCNICO EN EMISIÓN DE MATRICULAS designado como un profesional del área técnica en el objeto del concurso.

**1.- ANTECEDENTES. -**

Mediante memorando Nro. G-MOVEP-GER-2023-0183-M de fecha 21 de julio de 2023 suscrito por la Mgs. Cecilia Elizabeth Bermeo Peralta - GERENTE GENERAL “G-MOVEP” en el cual manifiesta lo siguiente: “(...) nombro la Comisión de Calificación para llevar el “CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL CANTÓN GUALACEO G-MOVEP”, misma que estará integrada por los siguientes miembros de la G-MOVEP:

- a) La máxima autoridad de la empresa o su delegado: Abg. Verónica González - Jefa de Talento Humano de la G-MOVEP, quien presidirá la comisión.
- b) Un profesional del área técnica en el objeto del concurso: Tecnólogo Paúl Vásquez- Técnico de Revisión Vehicular de la empresa.
- c) La Jefe Administrativo Financiero de la empresa: Ing. Tatiana Muycela - Jefa Administrativa Financiera de la empresa.
- d) El Jefe Jurídico de G-MOVEP: Abg. Juan Fernando Alvarez - Jefe Jurídico de la empresa de movilidad.

Los miembros de la Comisión Calificadora designarán de entre sus miembros al Secretario-a y tienen la obligación legal, técnica y moral de excusarse del ejercicio de la función de miembro de la Comisión, tan pronto como tengan conocimiento de cualquier situación o circunstancia que razonablemente pueda considerarse que afecta o podría afectar su independencia o imparcialidad.

Las atribuciones que la Comisión Calificadora tendrá a su cargo entre otras, la realización de aclaraciones y contestación de las preguntas de los postores, la recepción de las ofertas, apertura de sobres, evaluación y calificación de las ofertas técnicas, evaluación de ofertas económicas y recomendación para la adjudicación o la declaración de desierto del proceso. (...)”

Mediante memorando Nro. G-MOVEP-RRHH-2023-0199-M de fecha 24 de julio de 2023 suscrito por la Abg. Verónica Magdalena González Vásquez - JEFE DE TALENTO HUMANO y a su vez como delegada de la máxima autoridad de “G-MOVEP”, manifiesta lo siguiente: “(...) me permito convocar a Ustedes como parte de la Comisión a una reunión que se llevará a cabo el día 31 de julio de 2023, a las 08h30 en las oficinas de la Gerencia General para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación del secretario de la Comisión, quien será elegido de entre los miembros de la misma.
2. Conocimiento y verificación de las cartas de interés y acuerdos de interés que se hayan presentado en el proceso. (...)”

Con fecha 31 de julio de 2023 se realizó el Acta Nro. 001 de CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CALIFICADORA en la cual se designó al Tlgo. Paul Vásquez Carreño como secretario de la comisión; y,

en la cual se constató y verificó las cartas de interés y acuerdos de confidencialidad presentados por los participantes de este proceso.

Mediante memorando Nro. G-MOVEP-RRHH-2023-0210-M de fecha 01 de agosto de 2023 suscrito por la Abg. Verónica Magdalena González Vásquez - JEFE DE TALENTO HUMANO y a su vez como delegada de la máxima autoridad de “G-MOVEP” manifiesta lo siguiente: “(...) conforme el cronograma del proceso del “CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD DEL CANTÓN GUALACEO G-MOVEP”, hasta el 02 de agosto de 2023, las 24h00 se debe presentar las respuestas y aclaraciones dentro del proceso, por lo que, me permito convocar a Ustedes como parte de la Comisión a una reunión que se llevará a cabo el día 2 de agosto de 2023, a las 10h30 en las oficinas de la Gerencia General para conocer y responder las preguntas remitidas, las cuales adjunto al presente documento. (...)”

Con fecha 02 de agosto de 2023 se realizó el Acta Nro. 002 de PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES en la cual la comisión revisó y resolvió por unanimidad todas las preguntas y/o aclaraciones que se dieron dentro de la etapa.

Con fecha 08 de agosto de 2023 se realizó el Acta Nro. 003 de APERTURA DE OFERTAS en donde la comisión realizó la apertura de la única oferta sin presentar novedades dentro de esta etapa.

Con fecha 10 de agosto de 2023 se realizó el Acta Nro. 004 de CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LAS OFERTAS en la cual se realizó observaciones a las ofertas presentadas dando como resultado dos errores convalidables y nueve errores no convalidables.

Mediante Memorando Nro. G-MOVEP-RRHH-2023-0221-M, de fecha Gualaceo, 16 de agosto de 2023, la Abg. Verónica González, Delegada de la Máxima Autoridad, convoca a los miembros de la Comisión Calificadora para la revisión de la convalidación de errores presentada por el Ing. Javier Maurat, Procurador Común del Consorcio Santiago de Gualaceo; sin embargo, mediante Memorando Nro. G-MOVEP-RRHH-2023-0223-M, de fecha Gualaceo, 16 de agosto de 2023 la Abg. González remite un alcance al Memorando Nro. G-MOVEP-RRHH-2023-0221-M indicando que por motivos laborales no es posible llevar a cabo la reunión convocándonos nuevamente para el día 17 de agosto de 2023 a las 09h00.

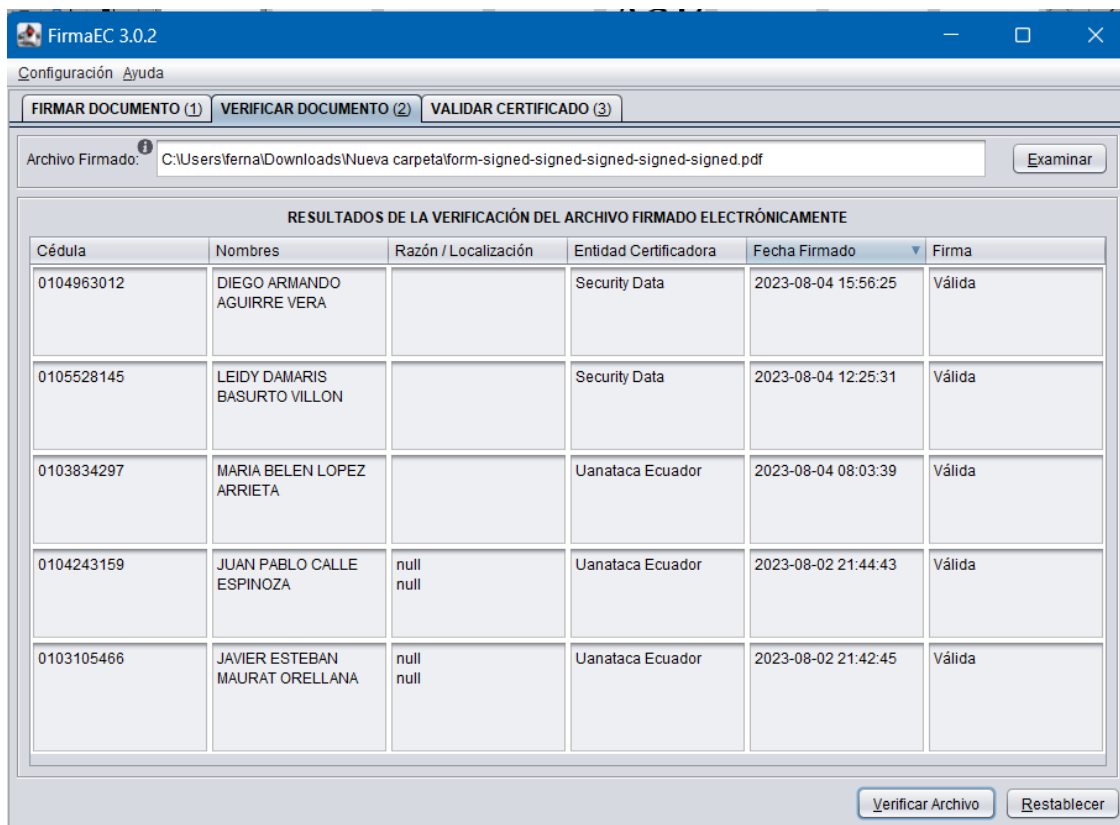
## **2.- REVISIÓN DE RESPUESTA A CONVALIDACIÓN DE ERRORES. –**

Como primer punto la Abg. Verónica González Vásquez quien preside la comisión, da la bienvenida e indica que, el Ing. Javier Maurat, ha presentado mediante correo electrónico el día martes 15 de agosto de 2023 a las 15:57, la respuesta a la convalidación de errores señalados en el Acta 004, los cuales se encuentran presentados dentro del cronograma, dando lectura al primer error convalidable que indica:

*“b. Copia simple del RUC del oferente o el certificado de empadronamiento de gestión tributaria de su país de origen de ser el caso. En el caso de promesas de asociación o de consorcio, estos documentos se requerirán para todos y cada uno de los futuros asociados o consorciados.”*, frente a dicho punto, el Ing. Maurat adjunta la copia del RUC de los miembros del futuro consorcio señalando que el RUC sirve para realizar alguna actividad económica de forma permanente u ocasional en el Ecuador y al no ser adjudicados, los futuros inversionistas no mantienen actividad económica alguna, por tal motivo no podrían disponer de RUC con carácter obligatorio por parte del SRI, ante lo cual se verifica la documentación presentada, por unanimidad de los miembros, se acepta la convalidación.

Se procede a dar lectura por parte del Tecnólogo Paúl Vásquez Carreño la segunda observación, señalando:

*“Presenta firma electrónica no verificable en el respaldo digital del archivo con nombre 18 COMPROMISO DE ASOCIACION O CONSOCIO.”*, para lo cual el Ing. Javier Maurat adjunta un nuevo archivo para la validación, documento que fue verificado por el Tecnólogo Vásquez, indicando que el mismo se ha convalidado.



**RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0104963012	DIEGO ARMANDO AGUIRRE VERA		Security Data	2023-08-04 15:56:25	Válida
0105528145	LEIDY DAMARIS BASURTO VILLON		Security Data	2023-08-04 12:25:31	Válida
0103834297	MARIA BELEN LOPEZ ARRIETA		Uanataca Ecuador	2023-08-04 08:03:39	Válida
0104243159	JUAN PABLO CALLE ESPINOZA	null null	Uanataca Ecuador	2023-08-02 21:44:43	Válida
0103105466	JAVIER ESTEBAN MAURAT ORELLANA	null null	Uanataca Ecuador	2023-08-02 21:42:45	Válida

Toma la palabra la Abg. Verónica González y señala que esos son los dos errores convalidables indicados en el acta, por lo que se han subsanado estos errores, sin embargo, existen otros errores no convalidables para lo cual el oferente envió al correo que se estableció para el presente proceso con fecha 16 de agosto de 2023 a las 16:30 una apelación al Acta Nro. 004; mismo que fue reasignado de manera inmediata a la Gerente General para su conocimiento y trámite, por lo que, se deberá esperar una resolución por su parte en su calidad de máxima autoridad.

La comisión verificó que el oferente CONSORCIO SANTIAGO DE GUALACEO, presentó su respuesta a la convalidación de errores dentro del tiempo establecido, por lo que, los miembros de la Comisión por unanimidad determinan esperar la decisión por parte de la máxima autoridad referente a la apelación.

**3.- CONCLUSIÓN. -**

Luego de todo lo señalado, los miembros de la comisión aprueban por unanimidad lo actuado y se da por terminada la presente reunión siendo las 11h00, para constancia de lo actuado firman en unidad del acto los miembros de la comisión.

Abg. Verónica González Vásquez.  
**DELEGADA DE LA MÁXIMA  
AUTORIDAD DE “G-MOVEP”**

Abg. Juan Fernando Álvarez Avilés  
**JEFE JURÍDICO  
“G-MOVEP”**

\_\_\_\_\_  
Tlgo. Paúl Fernando Vásquez Carreño  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

\_\_\_\_\_  
Eco. Tatiana Muycela Guncay  
**JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
“G-MOVEP”**

